CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 953

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	(95) Las Cruces
BARRIO:	Lourdes III
DIRECCION:	Transversal 3 No. 2 - 11
CHIP:	AAA0032YFZM
FECHA DE VISITA:	Octubre 12 de 2007
SOLICITANTE:	Secretaria General de Inspecciones de Policía de Santa Fe
POBLACION BENEFICIADA:	Cuatro (4) Personas – Una (1) Familia
AREA:	120 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Transversal 3 No. 2 - 11, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

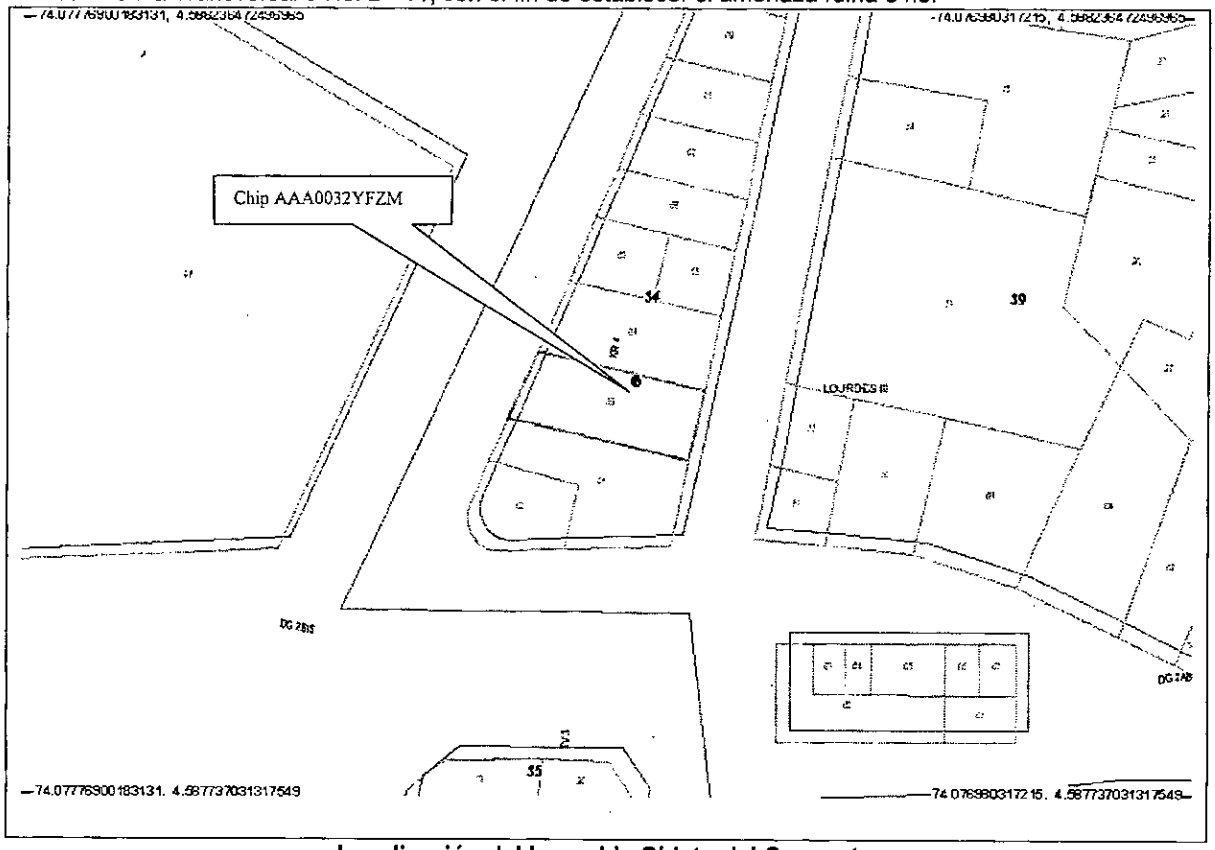

Localización del Inmueble Objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía, de acuerdo con los oficios S.G. No. 0250 y 0254, en el proceso de querella No. 10933.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió la entrada, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación cuya estructura principal son muros de mampostería de arcilla combinada con adobe; la cubierta es en teja de barro, apoyada en una estructura de madera. Los muros de fachada e interiores están pañetados y pintados; el aspecto general de la edificación se puede

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son seis metros de frente y veinte metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada presentan deterioro en los acabados, se aprecia el desprendimiento del pañete, como se puede ver en la fotografía 2. Los muros internos se aprecian en buen estado, como se observa en las fotografías 3 y 4; algunos muros, especialmente los del costado sur occidental, presentan humedad y deterioro en los acabados, no se detectan fisuras en ellos, como se ilustra en la fotografía 5.

El cielo raso bajo la cubierta en general está en buenas condiciones, excepto el de las habitaciones del costado sur occidental, en el cual se observa desprendimiento del mismo, como se ve en la fotografía 6. En la fotografía 7 se puede apreciar que la cubierta en la zona sur occidental presenta deterioro, existe un espacio libre entre los muros y la cubierta que permite el ingreso de agua al interior de la edificación.

En líneas generales se observa daño moderado en los acabados de los muros y la cubierta del sector sur occidental de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la edificación

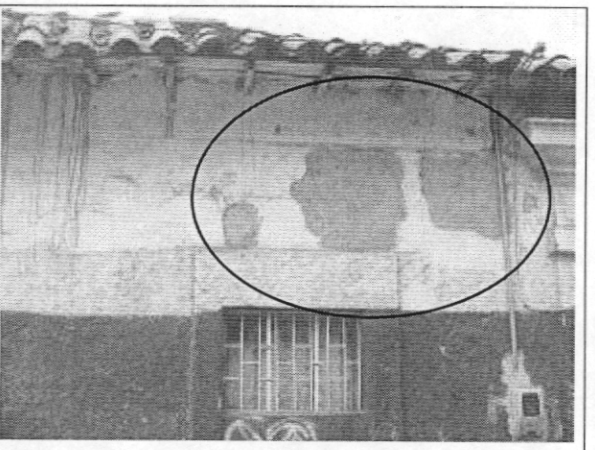

Foto 2. Desprendimiento de acabados muro de fachada

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

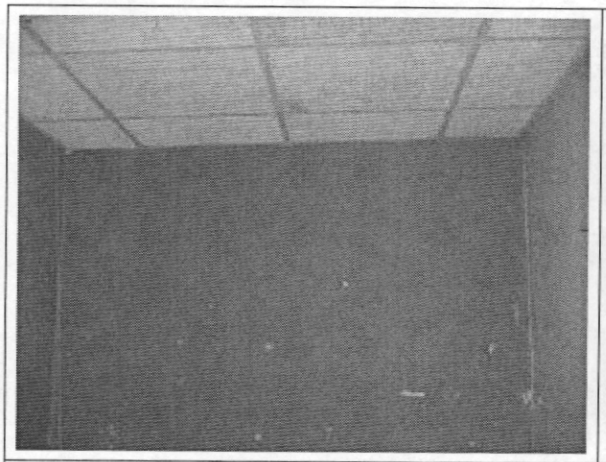

Foto 3. Muros interiores

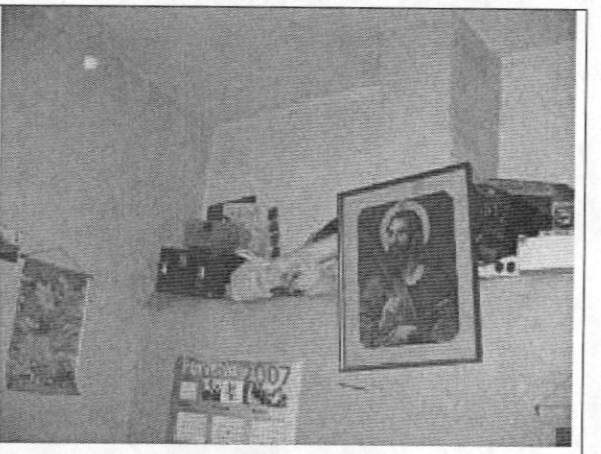

Foto 4. Muros internos en buen estado

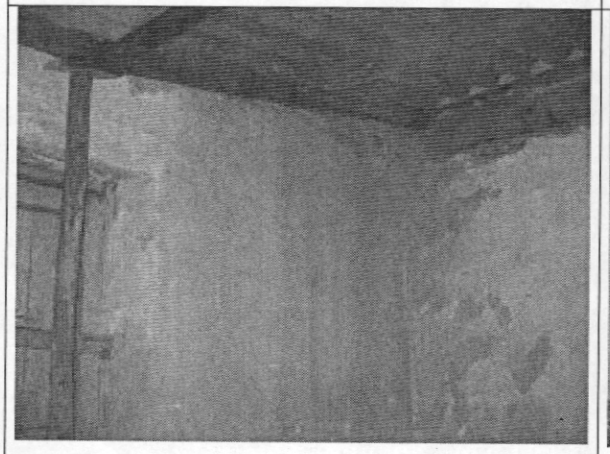

Foto 5. Humedad muros internos, costado sur-occidental

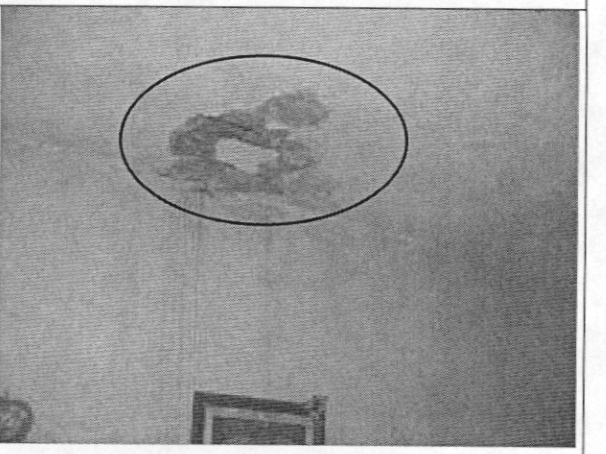

Foto 6. Deterioro en cielo raso costado sur-occidental

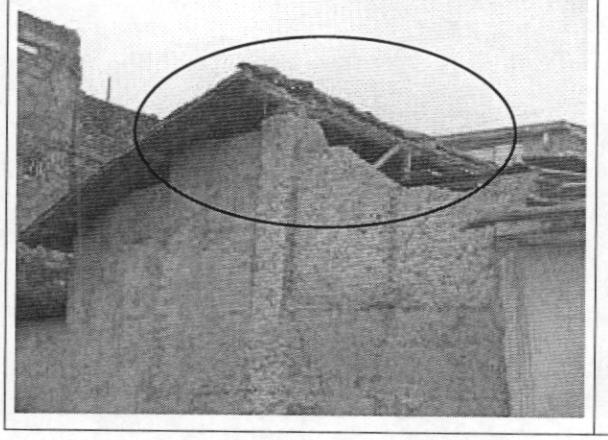

Foto 7. Deterioro en cubierta costado sur-occidental

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer el inmueble ubicado en la Transversal 3 No. 2 - 11, **NO AMENAZAN RUINA**, se observa daño moderado en los acabados de los muros y la cubierta del sector sur occidental de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar los acabados de los muros de fachada e interiores que presentan desprendimientos
- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua al interior de la edificación y prevenir el deterioro de muros y cielo raso
- Reparar el cielo raso que presenta desprendimientos
- Realizar mantenimiento general a la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo
Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia